

LICDA. ANA MARIA HERNANDEZ PEGUERO

Notario Público, Matrícula 4664.

Calle Caonabo No. 42, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

COMPULSA NOTARIAL

YO, LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P., NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE EN MI PROTOCOLO DE NOTARIO SE ENCUENTRA EL ACTO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS (06-2020), DE FECHA CINCO (05) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

ACTO NÚMERO: SEIS (06-2020). ACTA DE RECEPCION OFERTAS TECNICAS SOBRES "A" Y OFERTAS ECONOMICAS SOBRES "B" Y APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS SOBRES "A" DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS LÍQUIDAS (PRODUCTOS UHT: LECHE CON AZÚCAR, LECHE CON CHOCOLATE Y NÉCTAR DE FRUTAS) Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2020-0005). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), quien suscribe, **LICENCIADA ANA MARIA HERNANDEZ PEGUERO**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0108572-8 y Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Número 4664, con estudio profesional abierto en la calle Caonabo 42, del sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fue requerida por el **LIC. SERGIO PANTALEON DISLA**, en su calidad de Encargado del Departamento Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, con sus oficinas principales ubicadas en la calle Max Henríquez Ureña No. 35, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para que, en mi antes señalada calidad, proceda a hacer constar, en Acto Auténtico, los pormenores del acto que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones, cumpliendo con lo establecido siendo las 9:am del día señalado se inició el proceso de recepción de los sobres "A y B", iniciando a partir de las 10:am la apertura del sobres "A" de los depositados hasta ese momento, se verifico la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) compuesto de la manera siguiente: **ING: JULIA DIOSVELYS CASTILLO MACEO** en representación del **ING. JOHNNY JOSE PUJOLS ADAMES**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **LIC. JORGE ANOVIS HERNANDEZ SANTANA**; en representación de la **LIC. ISABEL MOREL MOREL**, Directora Administrativa-Financiera, en calidad de miembro del comité de compras, **LICDA. CARMEN YUDELKIS SANCHEZ** en representación del **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Encargado del departamento Jurídico del INABIE, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones. **LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública. Todos miembros del



Comité de Compras y Contrataciones. Procediendo a seguidas con la apertura del Sobre A, se inicia la apertura de las ofertas por orden de registro, iniciando con la Empresa: **1-INDUSTRIA DE ALIMENTOS INTERNACIONAL, INDAIN, S.R.L., RNC No. 131-73577-2**, representada por el señor José Manuel Geraldo Valenzuela, presentando los siguientes documentos: Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada ; tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE , en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia Certificado de Registro Mercantil, Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria anual; Declaración Jurada(en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único fijado en el presente pliego de condiciones (formulario referencia MOD-INABIE-05-0); **2.- INDUVECA, S.A., RNC No. 122-01122-6**, representada por la Sra. Lillian Zapata, presentando los siguientes documentos; Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada; tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE, en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia Certificado de Registro Mercantil, Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria anual; Poder Especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa; Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único fijado en



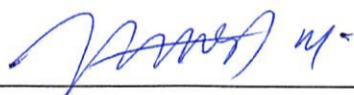
el presente pliego de condiciones (formulario referencia MOD-INABIE-05-0); 3.- **DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S.A.S., RNC No. 101-00369-3**, presentando los siguientes documentos; Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada; tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE, en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia Certificado de Registro Mercantil, Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria anual; Poder Especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa; Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único fijado en el presente pliego de condiciones(formulario referencia MOD-INABIE-05-0);4.- **PASTEURIZADORA RICA, S.A., RNC NO.101-00441-1**, Representada por Lauren Vargas, presentando los siguientes documentos; Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada; tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE, en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia Certificado de Registro Mercantil, Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria anual; Poder Especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa; Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único fijado en el presente pliego de condiciones(formulario referencia



MOD-INABIE-05-0); **5.-ASOCIACION DE GANADEROS DE MONTE PLATA, INC. (AGAMPTA), RNC No. 401-50413-8**, representada por el Sr. Pablo Contreras, presentando los siguientes documentos; Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE, en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última de la última Asamblea General Ordinaria anual; Poder Especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa; Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único fijado en el presente pliego de condiciones(formulario referencia MOD-INABIE-05-0); **6.-COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR (COOPESUR), RNC No. 430-02661-1**, representada por el Sr. Franklin del Villar, presentando los siguientes documentos: Formulario de Presentación de Ofertas (Ref. MOD-INABIE-01-1); Formulario de Información sobre el Oferente (REF. MOD-INABIE-11); Formulario de capacidad instalada (REF. MOD-INABIE-07); fotografías que respalden el formulario de capacidad instalada; tres (3) referencias de clientes a los que haya servido; Certificación emitida por el consejo Nacional de Leche, CONALECHE , en la que se especifique la proporción de leche usada por el oferente para la elaboración de raciones; Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Registro de Proveedor del Estado (RPE); Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social(TSS); Copia de cédula del representante legal de la empresa; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del local donde opera; Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento de los medios de transporte que dispone; Copia de Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; Lista de presencia y Acta de la última de la última Asamblea General Ordinaria anual; Poder Especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa; Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por un Notario Público, (MOD-INABIE-0502-2); Declaración Jurada de aceptación del precio único



fijado en el presente pliego de condiciones(formulario referencia MOD-INABIE-05-0);Hecho todo esto, la Notario que suscribe procedió a preguntar a los miembros del Comité y a los oferentes presentes si tenían alguna observación u objeción que presentar, los mismos señalaron su conformidad, procedemos a cerrar todas las cajas haciendo constar que la Ofertas Económicas Sobres "B" se entregó, a la. Licda. Carmen Sánchez, abogado del Departamento jurídico la cual la mantendrán bajo custodia hasta la fecha señalada por el pliego de condiciones para su apertura. Por lo que damos por terminada nuestra actuación siendo las una y diez minutos (1:10) pm de ese mismo día, levantando el presente acto de todo lo sucedido, de lo cual **DOY FE Y CERTIFICO. HECHO, REDACTADO Y FIRMADO POR QUIEN SUSCRIBE EN LA FECHA ARRIBA INDICADA, EN ESCRITO QUE LLEVO A MI PROTOCOLO, REGISTRADO POR ANTE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), LETRA DG-AC, REGISTRO NO. 2020-10929, PERCIBIÉNDOSE POR DERECHOS Y HONORARIOS (RD\$0.00). CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA CUAL EXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE REQUERIENTE.**



LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P.

Notario Público

